

Alonso Díaz Castro

Félix J. Montero Gómez

Campesino, natural del pueblo malagueño de Álora, hijo de Antonio y Ana, de 50 años de edad, casado con Dolores Verdugo Verdugo y padre de 1 hijo, este hombre residía como arrendatario, con sus hermanos Antonio y Tomás, en un rancho llamado Picón Moderno que estaba en terrenos de la finca la Lebrona, entre las carreteras de Los Corrales y Almargen, cerca del límite provincial de Málaga. Los tres hermanos eran conocidos en El Saucejo (Sevilla) como los Franceses.

Alonso Díaz Castro se marchó de este pueblo al suyo de nacimiento, tras huir el día del 4 de septiembre de 1936, y hasta Álora se trasladó para detenerlo unos siete meses y medio después el teniente jefe de la línea de la guardia civil de Osuna, Pedro García Escobar. Quien, tras recluirlo en la cárcel de esa ciudad el día 17 de marzo de 1937, pidió algunos informes sobre el detenido, al que después interrogó, y también tomó declaración en calidad de testigos a Juan García Torres, Joaquín Pérez Reyes y Gonzalo Valdivia Valdivia.

De los informes solicitados por el teniente García, el que dio el comandante militar de El Saucejo y teniente de la guardia civil, Fernando Pujalte Peralta, decía que la conducta de los tres hermanos Díaz Castro antes del Movimiento había sido bastante mala, pues estaban dedicados “al robo” y las “raterías”, hechos por los que fueron detenidos; que “el Alonso” prestó servicio con “la guardia que tenían establecida a caballo”; y que después, “en el Rancho Picón, donde estaban de arrendatarios”, se les encontraron varias prendas y efectos de la guardia civil como “un par de hombreras”, “un traje gris completo” y “unos tirantes del corraje”. En otro informe, dado por el “Trompeta” de la guardia civil Fernando Salvador Gallego, el cual prestaba entonces sus servicios en el puesto de Las Navas de la Concepción, pero que en los meses de julio y agosto de 1936 se encontraba en el de El Saucejo, exponía este individuo que los tres hermanos Díaz Castro, apodados “los Franceses”, fueron detenidos “en Álora” por el teniente de la guardia civil “Don Pedro García Escobar”, aunque sólo dos de ellos, a quienes conocía no por sus nombres sino “por su fisonomía”, habían tomado parte activa en los sucesos ocurridos en el puesto de la guardia civil de El Saucejo el día 21 de agosto del año anterior, en que fue asaltado el cuartel de dicho puesto, ya que él los vio claramente cuando, tras la evacuación por los guardias de la casa-cuartel, iban detrás de éstos para capturarlos, lo cual consiguieron, en unión de varios marxistas más, “a bastante distancia de la población”; y una vez apresados, viendo “que no contaban con ningún medio de defensa” por haber acabado con todas las municiones empleadas “en defender a nuestra Madre España”, se ensañaron con ellos al darles muerte. Además, “el Glorioso día 4 de Septiembre pasado”, fecha en que fue “liberado” el pueblo de El Saucejo y huyeron “las hordas marxistas ante la acometida de nuestro valiente Ejército”, también desaparecieron de la localidad “los Franceses” acompañados de sus familiares, y “al hacer varios registros en las casas de las personas huidas que más se habían significado durante el Movimiento”, en el practicado en el “Cortijo Picón”, donde habían residido los tres hermanos, fueron hallados los efectos siguientes: “dos uniformes completos” de guardia civil “con las marcas borradas, un par de leguis, un corraje de tirantes, un fusil perteneciente al guardia asesinado Alfonso Sánchez Barea y una bolsa de camino con bastantes municiones de fusil”. Todo lo cual demostraba aún “más claro” que tomaron parte en los sucesos, pues era sabido que quienes participaron en ellos “se repartían el botín según las hazañas que cometiera cada uno”.

En respuesta al interrogatorio del teniente jefe de la línea de la guardia civil de Osuna, Alonso Díaz manifestó que estaba afiliado a la UGT, pero que al estallar el Movimiento siguió trabajando, “sin inclinarse ni a un lado ni a otro”, aunque después estuvo con armas e hizo seis o siete guardias porque a quienes no las hacían “no les daban de comer”. Sin embargo, en el asalto al cuartel de la

guardia civil no participó, pues ese día estaba en su casa, como podían atestiguar “Francisco González y su hijo Rafael”; y las prendas de uniforme halladas en su rancho, y llevadas allí por él, se las había encontrado en “la Alameda”, cerca de Navarredonda. También explicó el mayor de los hermanos Díaz Castro que si huyó del pueblo cuando entraron las tropas nacionales fue porque “los comunistas decían que los Fascistas iban matando a todo el mundo”.

De los testigos a quienes el teniente García Escobar tomó declaración en El Saucejo, Juan García, un labrador, de 52 años de edad, residente en la aldea de Navarredonda, contó que los tres hermanos Díaz Castro, desde que se inició “el movimiento militar”, se pusieron abiertamente en contra del mismo, “uniéndose a los comunistas” y actuando en cuantos servicios se realizaron en el pueblo; aunque no podía asegurar que participaran en el asalto al cuartel de la guardia civil, pese a haber oído “de público” que “desde luego” sí tomaron parte en dicho asalto. De los tres, el Alonso pertenecía a la caballería roja, la que un día se presentó en el cortijo de la Lebrona con uno de dichos hermanos en busca de una yegua suya “de montura” y como no la encontraron se llevaron una caballería de un sobrino suyo. Joaquín Pérez, labrador, de 19 años de edad, vecino también de Navarredonda, explicó que él, “por su condición de Falangista”, una vez tomado este pueblo por las fuerzas nacionales, como existía “la evidencia” de que en el rancho de los hermanos Díaz Castro éstos ocultaban objetos procedentes de saqueos, fue a dicho rancho, “mandado por el Comandante Militar y en compañía de otros Falangistas”, y allí encontraron los siguientes efectos pertenecientes a la guardia civil: “un par de hombreras”, “un traje gris de uniforme” y “unos tirantes de correa”, todo lo cual entregaron en el cuartel; además, se hallaron en el rancho, también procedentes de los saqueos realizados en la población, “una maleta repleta de ropas de vestir” y una “porción de prendas más”. También concretó este falangista que, de los tres hermanos, “el Alonso” se puso abiertamente en contra del “movimiento militar” desde los primeros momentos y armado de “un fusil” se unió a “los comunistas”, actuando en los servicios, en las guardias, en los saqueos de las casas y en cuantos actos de violencia se realizaron en el pueblo, adonde este individuo, que vivía en el campo, sólo venía cuando le tocaba “de guardia” u otro servicio; como el día del asalto al cuartel, en que estuvo con armas en la aldea de Navarredonda y en El Saucejo, lo que era “una prueba evidente” de que participó en el asalto. Por su parte, el labrador, natural de Osuna, Gonzalo Valdivia, de 39 años de edad y con domicilio en la casa número 15 de la calle Erillas, declaró que los tres hermanos Díaz Castro, desde el inicio del Movimiento, se pusieron abiertamente “contra el Ejército y se unieron a los comunistas”; actuaron en todos los servicios armados de escopetas; tomaron parte en los saqueos de las casas del pueblo; estuvieron también en Villanueva de San Juan, e “indudablemente” participaron en el asalto al cuartel de la guardia civil y en la muerte de los guardias, ya que en estos hechos intervinieron “todos los comunistas del pueblo y fue un plan preconcebido”. Añadió Valdivia que no podía asegurar si en el rancho de los hermanos Díaz Castro se encontraron prendas de la guardia civil, ya que él no las vio, pero que ciertamente sí tenían en dicho rancho: “gorras, porción de pares de zapatos, dos abrigos de cuero, cuatro baúles nuevos” y otros efectos procedentes del saqueo. Este individuo afirmó también que “el Alonso era el Jefe” de la caballería roja y el que dirigía los servicios de esta fuerza, que fue la que el día 21 de agosto en que asaltaron el cuartel persiguió a los guardias por el campo hasta darles alcance y terminar con ellos, resultando muertos un alférez, un sargento, un cabo, seis guardias, un carabinero y un paisano padre de un guardia, además de las dos mujeres de guardias y una niña de corta edad que resultaron heridas.

A continuación, el teniente Pedro García condujo a la cárcel de Osuna al “trompeta” de la guardia civil Fernando Salvador –“único superviviente de la fuerza que guarnecía la Casa-Cuartel de El Saucejo cuando el veintiuno de Agosto del año anterior fue asaltada por los marxistas”- y teniendo éste delante a los hermanos Díaz Castro que estaban allí detenidos los reconoció y acusó a los tres diciendo que desde los primeros momentos se pusieron frente al movimiento militar, actuando en saqueos y recogida de armas con las cuales prestaron servicio. Sobre Alonso Díaz dijo, además, que participó en el asalto al cuartel de la guardia civil y formaba parte “de la partida que a caballo”, después de la evacuación del

edificio, persiguió “a la fuerza” por el campo “hasta rematarla”, salvándose el compareciente “por milagro de Dios”.

Una vez realizadas las anteriores actuaciones, el jefe de la línea de la guardia civil de Osuna remitió el correspondiente atestado al auditor de guerra de la “Segunda División Orgánica”, incluyendo un informe suyo en el que, entre otras cosas, decía: Que los hermanos Díaz Castro, a quienes consideraba autores de delitos comprendidos en el bando del “Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Sur” de fecha 18 de julio de 1936, eran personas de muy malos antecedentes, pues habían sufrido condena por “hurto de ganado” y en el mes de febrero de 1936, cuando el triunfo del Frente Popular, se hallaban cumpliendo condena “por robo de cerdos”, pero fueron puestos en libertad por aplicación del “Decreto de Amnistía”. Que “el Alonso”, hombre obstinado en sus ideas marxistas, estuvo haciendo guardias con armas y prestando toda clase de servicios; participó el día 21 de agosto del año anterior en el asalto a la casa-cuartel de la guardia civil de El Saucejo, “en el que resultaron muertos un Alférez, un Sargento, un Cabo, cinco Guardias, un Carabinero y un paisano padre de un Guardia, y heridas dos mujeres esposas de Guardias y una niña de corta edad”; como “miliciano” tomó parte en la persecución por el campo de los guardias que evacuaron el cuartel, a todos los cuales les dieron muerte; y al ser ocupado el pueblo por las fuerzas nacionales huyó con los rojos a la provincia de Málaga, en donde permaneció hasta que fue detenido en Álora el día 17 “del mes en curso”.

Desde la Auditoría de guerra del llamado “Ejército del Sur”, tras haberse recibido en ella las diligencias practicadas por el teniente de la guardia civil Pedro García Escobar, se ordenó que tramitara una causa por delito de rebelión contra Alonso Díaz al juez de instrucción de Osuna, Santos Bozal Casado, al que los rebeldes habían nombrado juez militar eventual y delegado de la propia Auditoría, quien, acompañado por el secretario del mismo Juzgado, Ismael Isnardo Sangay, se trasladó a la cárcel de Osuna el día 10 de abril de 1937 para interrogar al encartado. Que en contestación a las preguntas del juez manifestó lo siguiente:

Efectivamente, recuerdo haber sido reconocido por un guardia civil en una “diligencia de careo”, pero negué entonces, como niego ahora, los cargos que me imputó; pues aunque, al estallar el Movimiento, “el Comité del pueblo” me entregó una escopeta para hacer guardias, nada sé de los hechos ocurridos durante el dominio rojo en El Saucejo, donde sólo hice unas guardias “en la Caballería Roja”, pero no intervine en ningún hecho sangriento. Y respecto al traje de la guardia civil encontrado en mi rancho, lo que puedo decir es que estaba metido en un saco que hallé en un paraje conocido como “la Alameda” y que sin examinarlo en aquel momento me llevé a mi casa porque no tenía a quien entregarlo, ya que entonces en el pueblo “no se reconocía la autoridad del Alcalde ni la de nadie”.

Trece días después, sobre las cuatro de la tarde, el juez Bozal, acompañado esta vez como secretario suyo del auxiliar de su propio Juzgado, Mariano Ledesma Valdivia, se trasladó a El Saucejo para tomarles declaración a Gonzalo Valdivia Valdivia, Juan García Torres y Joaquín Pérez Reyes. De los cuales, tras ratificar sus respectivas manifestaciones anteriores, el primero de ellos añadió que Alonso Díaz Castro era “el Jefe” de la denominada “Caballería Roja de El Saucejo” e iba siempre al frente de un “grupo de diez” individuos delante del cual marchaba montado en un “caballo castaño claro”, con un “correaje amarillo” de guardia civil “y una pistola”. Esta caballería roja a cuyo frente estaba “el Alonso” fue la que se trajo de Villanueva de San Juan al patrono Basilio Recio Zamudio y lo fusiló después en El Saucejo, y fue también “la que hizo la descubierta” por el sitio de “los Pinos” cuando “la columna de Redondo” avanzaba hacia este pueblo. Además, su jefe, el Alonso Díaz, estuvo en el cortijo de Juan García Torres “a robar caballerías” y, según le había dicho este último, persiguió a los guardias hasta darles muerte tras el asalto al cuartel. Valdivia agregó asimismo que de las prendas cogidas en el “Rancho de los Franceses” él se enteró por Joaquín Pérez Reyes, que fue quien se las trajo al pueblo. Por su parte, Juan García expuso al juez instructor que él no había visto cometer ningún acto delictivo a los hermanos Díaz Castro, ni había dicho nunca que éstos fueran los que persiguieron a los guardias, aunque sí lo oyó decir; como también había oído decir que uno de los que estuvo en el asalto al cuartel de la guardia civil fue “el

Alonso". Acerca del cual sólo sabía que formaba parte de la caballería roja de El Saucejo, pero que ignoraba si era o no su jefe. Contó, además, García Torres que un día, estando en su cortijo, llegó un hombre conocido como "el hijo de Francisco de Osuna" y le pidió su yegua "de montura", pero que no sabía si ese hombre iba de parte de los conocidos por los Franceses, pues, aunque uno de estos se encontraba "en los chaparros cerca del cortijo", el individuo que llegó pidiendo la yegua dijo que ésta era para él. En cuanto a Joaquín Pérez Reyes, aseguró éste en su testimonio que él vio por sí mismo los uniformes y ropas pertenecientes a la guardia civil cuando estuvo en el "Rancho de los conocidos por los Franceses" a practicar un registro por orden de la comandancia militar y en compañía de varios falangistas más, los cuales en el momento de prestar esta declaración se encontraban "en el Frente", aunque él ignoraba en qué sitio.

Procesado a continuación por el delito de rebelión militar previsto en el "Bando del Excelentísimo Señor General Jefe del Ejército del Sur declarando el Estado de Guerra en el Territorio de esta División", Alonso Díaz fue conducido el día 11 de mayo hasta el salón de sesiones del Ayuntamiento de Osuna, donde sería juzgado por un llamado "Consejo de Guerra Especial Permanente", presidido por el coronel de caballería José Alonso de la Espina y Cuñado. Durante el transcurso del juicio, el fiscal, un funcionario de la Audiencia de Sevilla llamado Francisco Fernández Fernández, también lo acusó de rebelión militar y pidió que lo condenaran a muerte; mientras que su defensor, un capitán de complemento procedente de la guardia civil llamado Miguel García-Loma Barrachina, solicitó del tribunal que, "como siempre", compatibilizara el rigor de la justicia militar con la benevolencia y se dignase dictar un fallo justo sin la gravedad extrema solicitada por el fiscal, aunque sin negar que su defendido fuera responsable de delito de cuya acusación era objeto. Por su parte, la sentencia del Consejo de guerra, de la que fue vocalponente el teniente auditor de segunda José Luis Navarrete Talero, consideró probado que Alonso Díaz Castro formó parte "como miliciano" de la caballería roja que "mandaba su hermano" Antonio, contribuyó a los asesinatos de personas de orden y fue el que se llevó uniformes de guardias civiles "y un fusil" al rancho que labraba, donde todo ello sería encontrado a la entrada de las fuerzas del ejército.

El tribunal describió así el contexto en que se produjo la actuación de este vecino de El Saucejo:

Frente al estado de anarquía que imperaba en todo el territorio nacional, con manifiesta infracción de los principios en que ha de basarse todo régimen legal y civilizado, el ejército hubo de asumir el poder, previa la declaración del estado de guerra, y "quedó por ello constituido en el único Gobierno legítimo que podía y puede dirigir los destinos de la Patria afirmando su propia existencia". Fue entonces cuando "los facciosos marxistas" procedieron en su actuación contra el ejército, "alzándose en armas en distintos lugares del país" y "promoviendo de esta manera un movimiento revolucionario" que "revistió los caracteres de una rebelión de tipo militar".

El Consejo de guerra, uno de cuyos vocales fue el capitán de artillería Manuel de la Lastra y Liendo, marqués consorte de Benamejé y de las Cuevas, declaró que Alonso Díaz Castro había intervenido, de la forma expuesta, en un "alzamiento en armas contra el Gobierno legítimo del Estado Español" y calificó su actuación como constitutiva de un delito de rebelión militar, del cual lo consideró responsable criminalmente en concepto de autor y con la calidad de mero ejecutor por su intervención directa y voluntaria en la comisión del mismo, apreciando, además, que concurrían como circunstancias agravantes de su responsabilidad criminal la mucha trascendencia del delito cometido y la gran perversidad traducida en la peligrosidad social del procesado.

Condenado a la pena de muerte, y una vez recibido el telegrama de la "Asesoría Jurídica del Cuartel General del Generalísimo", de 29 de mayo de 1937, en el que se comunicaba que "S.E. el Jefe del Estado se da por enterado" de la pena impuesta a Alonso Díaz Castro, a éste se le notificó la sentencia a las dos de la madrugada del siguiente día 16 de junio en el local de la prisión del partido judicial de Osuna. Cuyo jefe, Pedro Calderón Osorio, hizo entrega del reo a la guardia civil para la ejecución de la condena. La que se llevó a efecto, por fusilamiento, a las cinco horas de ese mismo día, en el cementerio de dicho

municipio, donde también fue enterrado el cadáver de este vecino de El Saucejo tras su reconocimiento por el teniente médico José Ruiz Vera, del hospital cívico-militar Nuestra Señora de las Mercedes, de Osuna.

Fuentes

- ARCHIVO DEL TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO: Causa nº 8/37: legajo 22-426.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE EL SAUCEJO: Legajo 35.
- ARCHIVO MUNICIPAL DE OSUNA: Libro registro de la cárcel.

37

Don. José Calle, Jefe, Abogado, Jefe del
 municipal suplente, encargado del Registro Civil,
 de esta Villa

Certifico: Que al folio 00
 esuelto, del tomo ciento ses de la Sección
 de Defunciones que se lleva en este Regis-
 tro Civil, aparece el acta respectiva a' Alon-
 so Díaz Castro, natural de Alora, clavi-
 cado en el Saucejo Nuevo, moderno, de
 profesión labrador, que falleció a la edad
 de cuarenta años, en estado de casado,
 el día diez y seis de Junio último a los
 cinco de la mañana, extramuros de esta
 población, según oficio del Jefe de
 y Militar Espiritual de esta Villa
 para que comente y remitir al Sr. Jefe
 instructor del partido, en el de la pre-
 sente en Osuna a catorce de Julio, de
 mil novecientos treinta y siete.

José Calle

El Secretario.
Clemente